

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

281

Nº INF. TECNICO

242

TRAMITADA

11/10/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.3720111011-01-2011 - 3929-2010-03055052

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/10/2011


TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 281 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BBVY-40**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 242 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.** la cantidad de 0,39 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
242	13843	11/10/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720111011-01-2011 - 3929-2010-03055052

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.		
RUT EMPRESA	79838960-2	Nº	KM 06
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584429
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	VALLE DE AZAPA	EMAIL@	constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA VOLVO 330 LC		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 21.1	PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ VALLE DE LLUTA , KM. 12	Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
RUTA A RECORRER	11CH, A-5 NORTE, CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6	
TOTAL DE K.M	32	Fecha Aprox. Viaje 11/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.85
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 11.5	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BBVY-40	SemiRemolque ▶ JE-3586	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

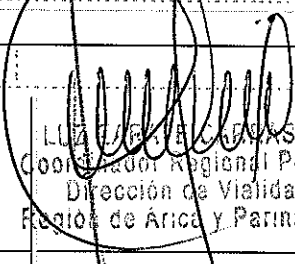
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	10.30							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.4	23.30	28.30						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 11/10/2011	FECHA HASTA ▶ 13/10/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES	 LUIS FELIPE CEVALLOS Coordinador Regional Pesaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA: 79838960-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: VALLE DE AZAPA
 N°: KM 06
 FONO: 584429
 CIUDAD:
 EMAIL@ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA VOLVO 330 LC
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37 Tara ▶ 21.1 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ VALLE DE LLUTA, KM. 12 Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
 RUTA A RECORRER: A-15 KM. 12 VALLE DE LLUTA, ROTONDA LOS LIBERTADORES, RUTA A-5 NORTE, ROTONDA JUAN GUILLEN, AVDA. CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6
 TOTAL DE K.M: 32 Fecha Aprox. Viaje: 11/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.85
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 11.5 Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.0	10.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6.4	23.30	28.30					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T. **JORGE LUIS TORRES SALAZAR** 13421036-2